

**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03727-O**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2020**

**Asunto:** Informe de fechas de cumplimiento de compromisos

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0330-O de 31 de agosto de 2020, me permito informar que, con Oficio N° GADDMQ-DMC-2020-03718-O de 30 de agosto de 2020 emitido por ésta Dirección, se remitió en documento adjunto, el cuadro con los compromisos de las instituciones que participarán en este proceso.

El cual, detallo de manera clara y precisa para su conocimiento y en cumplimiento de lo solicitado, información que se encuentra incorporado en el adjunto "*AYUDA MEMORIA COMPROMISOS-DMC-RPQ-DMI\_Reunion26082020*" remitido en oficio anterior.

**ACUERDOS Y/O COMPROMISOS:**

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03727-O

Quito, D.M., 31 de agosto de 2020

N°	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE(S)	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN
1	La Dirección Metropolitana de Catastro, remitirá por SITRA el listado de los funcionarios que accederán a consulta en el Registro de la Propiedad.	Marta Naranjo - DIRECCIÓN DE CATASTRO	02/septiembre/2020
2	La Dirección de Catastro remitirá al Registro de la Propiedad por correo electrónico el listado de los requisitos para la tipología de regularización a fin de que se analice si es necesario incrementar documentos que le sirva al registro para su análisis.	Esteban Calderón -DIRECCIÓN DE CATASTRO	31/agosto/2020
3	El Registro de la Propiedad deberá responder a DMC si están acorde los requisitos de Catastro a la necesidad del Registro, y cuales requisitos deberán aumentarse.	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	01/septiembre/2020
4	El Registro de la Propiedad deberá definir el personal que ingresara al STL para este proceso y enviar la petición a Planificación con copia a DMI y DMC.	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	01/septiembre/2020
5	Habilitar modulo en STL para que el Registro de la Propiedad pueda incluir información.	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	01/septiembre/2020
6	El Registro de la Propiedad deberá emitir oficio a Planificación con Copia a DMI y DMC estableciendo el tiempo máximo de esta gestión en el sistema STL.	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	09/septiembre/2020
7	Se establece reunión entre la DMI y DMC para el WEB Service de retorno de información hacia Catastro, el mismo que usará el Registro de la Propiedad a fin de establecer el proceso.	DIRECCIÓN DE CATASTRO y DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	02/septiembre/2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03727-O**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2020**

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2020-0330-O

Anexos:

- AYUDA MEMORIA COMPROMISOS-DMC-RPQ-DMI\_Reunión26082020

- GADDMQ-DMC-2020-03718-O

Copia:

Señora Abogada

Damaris Priscila Ortiz Pasuy

**Secretaria General del Concejo (E)**